



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS
CLIMATICOS Y DE GESTION Y DESARROLLO FORESTAL**

COMUNICADO

La Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas en estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 3048, la Resolución Ministerial N° 042/2020 y la Resolución Administrativa 041/2020, **COMUNICA** a las empresas jurídicas y/o unipersonales registradas en la Oficina Administrativa CITES como exportadoras de madera de la especie *Cedrela spp.* ante el conocimiento del informe emitido por la Coordinación de Monitoreo y Evaluación de Gestión Integral de Biodiversidad, indica que a la fecha el volumen de exportación de madera de cedro alcanzó al 78% del cupo autorizado para exportación (equivalente a 780 m³ de un total autorizado de 1004 m³) para el periodo comprendido entre octubre 2020 a octubre 2021, que la emisión de Certificados/Permisos CITES para autorizar la exportación de madera de la especie *Cedrela spp.*, a partir de la fecha será por un volumen máximo de 30 m³ por empresa y por mes.

Queda un saldo total de 224 m³ para exportación (tope establecido por norma), razón por la que se les insinúa apegarse estrictamente al presente comunicado.

La Paz 23 de marzo de 2021

